



Resolución Jefatural

N° 510-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 23 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe N° 1040-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, y demás recaudos del Expediente SIGEDO 42390 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal b) del artículo 37 de la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de PRONABEC, señala como funciones de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, "(...) *elaborar el calendario de pago de las subvenciones otorgadas para su aprobación y difusión*";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, modificada por las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 1015-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, N° 80-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC; y, N° 200-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 148-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF se aprobaron los costos académicos aplicables al becario Heber David Poma Cornejo de la Beca Docente Universitario, Convocatoria 2017, que cursará la Maestría en Finanzas Corporativas en el CENTRUM CATÓLICA Graduate Business School de la Pontificia Universidad Católica del Perú;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 4236-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE se reconoció el calendario académico del CENTRUM CATÓLICA Gradúate Business School de la Pontificia Universidad Católica del Perú aplicable a los becarios de la Beca Docente Universitario, Convocatoria 2017;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 03-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas asigna funciones a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, entre las cuales, se encuentra "(...) *elaborar informes, así como los proyectos de Resolución Jefatural, que contengan información, resultados de la verificación y análisis de la determinación de la propuesta de costos académicos, costos directos e indirectos, referido a las subvenciones de IES Nacionales e Internacionales de todas las Becas que apruebe la Oficina de Gestión de Becas*";

Que, el numeral 7.10.3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 200-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC que modifica la Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú", señala que "(...) *la Oficina de Administración y Finanzas establece con Resolución Jefatural el cronograma mensual o semestral o anual del otorgamiento de la subvención a favor de las IES o CF, en función a los calendarios académicos aprobados por la Oficina de Gestión de Becas*";

Que, asimismo el numeral 7.15.1.2 de la citada Resolución Directoral Ejecutiva N° 200-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, establece que "(...) *los montos de la subvención y su cronograma de pago se aprueban mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas*";

Que, mediante Informe N° 1040-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento presenta la propuesta de Calendario de Pago 2018 del CENTRUM CATÓLICA Gradúate Business School de la Pontificia Universidad Católica del Perú aplicable a los becarios de la Beca Docente Universitario, Convocatoria 2017; con base en el calendario académico reconocido en la Resolución Jefatural N° 4236-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE emitida por la Oficina de Gestión de Becas;

Que, por lo expuesto, estando a la remisión del Calendario de Pago por parte de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento a la Oficina de Administración y Finanzas, el mismo que se encuentra acorde al marco normativo de las subvenciones, corresponde su aprobación;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Calendario de Pago 2018 del CENTRUM CATÓLICA Gradúate Business School de la Pontificia Universidad Católica del Perú aplicable a los becarios de la Beca Docente Universitario, Convocatoria 2017; con base en el calendario académico reconocido en la Resolución Jefatural N° 4236-2018-MINEDU-

